



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Asuntos Municipales, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Ciudad Victoria, para que realice un diagnóstico integral de las aceras pintadas de color amarillo, identificando aquellas que constituyan una zona de riesgo o de afectación a la movilidad de tránsito, y aquellas que no tienen justificación técnica para estar pintadas de amarillo; y, en consecuencia, proceda a la actualización de la señalización horizontal y vertical, garantizando certeza jurídica y una movilidad ordenada en la ciudad,** promovida por la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numeral 1; 36, inciso c); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

### **Metodología**

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

## **D I C T A M E N**

### **I. Antecedentes**

1. El 20 de abril de 2026, la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Ciudad Victoria, para que realice un diagnóstico integral de las aceras



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

pintadas de color amarillo, identificando aquellas que constituyan una zona de riesgo o de afectación a la movilidad de tránsito, y aquellas que no tienen justificación técnica para estar pintadas de amarillo; y, en consecuencia, proceda a la actualización de la señalización horizontal y vertical, garantizando certeza jurídica y una movilidad ordenada en la ciudad.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales mediante los oficios con número: SG/2A/AT-1585, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1411, para su estudio y dictamen correspondiente.

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a un Punto de Acuerdo, este se encuentra regulado en el artículo 93, numeral 3, inciso c) del Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene como finalidad, hacer una petición al Ayuntamiento de Ciudad Victoria, para que realice un diagnóstico integral de las aceras pintadas de color amarillo, identificando aquellas que constituyan una zona de riesgo o de afectación a la movilidad de tránsito, y aquellas que no tienen justificación técnica para estar pintadas de amarillo; y, en consecuencia, proceda a la actualización de la señalización; Asimismo, para que implemente un programa periódico de mantenimiento y establezca mecanismos permanentes de transparencia y difusión pública sobre las zonas de restricción de estacionamiento, incluyendo mapas, comunicados oficiales y señalización vertical y horizontal, con el fin de que la ciudadanía conozca de manera precisa donde está prohibido estacionarse.

**IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

*"Uno de los problemas que recientemente se han señalado de manera reiterada en redes sociales y espacios ciudadanos son las deficiencias en la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*señalización vial y peatonal, así como los abusos de autoridad atribuidos al cuerpo de tránsito en esta ciudad capital.*

*Estas situaciones han generado inconformidad social y desconfianza hacia las instituciones, pues la falta de claridad en las restricciones de estacionamiento abre la puerta a sanciones que afectan directamente la economía familiar y obstaculizan una movilidad ordenada.*

*Como representantes populares, no podemos ser indiferentes ante esta problemática. Nuestra responsabilidad es atender las denuncias ciudadanas y garantizar que las normas de tránsito se apliquen con criterios claros, objetivos y transparentes, protegiendo el patrimonio de la población y fortaleciendo la confianza en las instituciones encargadas de la movilidad urbana.*

*El incumplimiento de las normativas en materia de tránsito tiene su origen, en gran medida, en la insuficiencia de infraestructura de los propios ayuntamientos, que, carecen de un sistema adecuado de señalización horizontal y vertical. La falta de un programa de mantenimiento periódico y técnicamente fundamentado, genera confusión entre los ciudadanos, debilita la certeza jurídica y provoca inconsistencias en la aplicación de las disposiciones, lo que repercute negativamente en la movilidad y en la confianza de la población hacia sus autoridades.*

*A ello se suma que, durante años, diversas banquetas y aceras fueron pintadas de color amarillo sin criterios técnicos definidos, lo que derivó en prácticas constantes y arbitrarias como el arrastre de vehículos, la imposición de multas y la colocación de inmovilizadores, generando un ambiente de incertidumbre, inconformidad y molestia social.*

*Por ello, resulta indispensable que el Ayuntamiento de Ciudad Victoria realice un diagnóstico integral de las aceras pintadas de amarillo, implemente un programa periódico de mantenimiento de la señalización vial y peatonal, y establezca mecanismos permanentes de transparencia y difusión pública sobre las zonas de restricción de estacionamiento. Estas acciones permitirán que las disposiciones sean visibles, actualizadas y técnicamente justificadas, garantizando una movilidad ordenada, la protección de los derechos ciudadanos y el fortalecimiento de la confianza institucional.”*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, la propuesta legislativa en análisis tiene por objeto solicitar respetuosamente al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que realice un diagnóstico integral de las aceras pintadas de color amarillo, implemente un programa periódico de mantenimiento de la señalización vial y peatonal, y establezca mecanismos permanentes de transparencia y difusión pública respecto de las zonas de restricción de estacionamiento.

En ese tenor, resulta pertinente señalar que la movilidad urbana y la señalización vial constituyen elementos esenciales para garantizar una convivencia ordenada entre peatones, conductores y autoridades encargadas de la aplicación de las disposiciones en materia de tránsito; en ese sentido, se advierte que, cuando las aceras destinadas a restringir el estacionamiento no cuentan con una coloración visible, adecuada y debidamente conservada, se dificulta su correcta identificación por parte de la ciudadanía, se debilita la certeza sobre el uso permitido de dichos espacios y se generan condiciones que pueden incidir en la aplicación de las sanciones correspondientes, al no resultar plenamente identificable la prohibición de estacionarse en esas zonas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, quienes integramos esta Comisión consideramos que la propuesta de mérito resulta jurídicamente viable, toda vez que se plantea mediante una solicitud respetuosa dirigido al Ayuntamiento de Victoria, en el ámbito de sus atribuciones, sin invadir la esfera competencial municipal ni imponer determinaciones obligatorias sobre la planeación, operación o ejecución de acciones en materia de tránsito y movilidad. Por el contrario, la acción legislativa busca promover que la autoridad municipal valore la pertinencia de revisar, actualizar y fortalecer sus mecanismos de señalización, conforme a la normativa aplicable y a sus capacidades técnicas y presupuestales.

De igual manera, estimamos que estas acciones coadyuvarán a fortalecer la relación entre ciudadanía y autoridad. La difusión de información accesible, mapas, comunicados oficiales o cualquier otro mecanismo que permita identificar con precisión las zonas donde está prohibido estacionarse, representa una medida adecuada para reducir conflictos, evitar interpretaciones discrecionales y proteger el patrimonio de las personas usuarias de la vía pública.

Finalmente, consideramos oportuna la iniciativa en estudio, toda vez que atiende una problemática ciudadana relacionada con la movilidad ordenada y la transparencia en la aplicación de disposiciones de tránsito, lo cual, de atenderse beneficiaría a la sociedad victorenses y en general a las y los tamaulipecos.

## **VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta y respetuosa solicitud al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico integral de las aceras pintadas de color amarillo, identificando aquellas que constituyan zonas de riesgo, afectación a la movilidad o restricción de estacionamiento, así como aquellas que carezcan de justificación técnica; y, en consecuencia, implemente o fortalezca un programa periódico de mantenimiento y actualización de la señalización vial y peatonal, horizontal y vertical, además de establecer mecanismos de transparencia y difusión pública, tales como mapas, comunicados oficiales o cualquier otro medio accesible, a fin de que la ciudadanía conozca de manera clara y precisa las áreas donde se encuentra prohibido estacionarse, garantizando con ello certeza jurídica, movilidad ordenada y una aplicación objetiva de las disposiciones en materia de tránsito.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al primer día del mes de junio de dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

| NOMBRE   | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| DIP. ÚRSULA PATRICIA SALZAR MOJICA<br>PRESIDENTA |         | _____     | _____      |
| DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES<br>SECRETARIO  |         | _____     | _____      |
| DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN<br>VOCAL      |         | _____     | _____      |
| DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ<br>VOCAL     |         | _____     | _____      |
| DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA<br>VOCAL      | _____   | _____     | _____      |
| DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS<br>VOCAL    | _____   | _____     | _____      |
| DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO<br>VOCAL        |         | _____     | _____      |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VICTORIA, PARA QUE REALICE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS ACERAS PINTADAS DE COLOR AMARILLO, IDENTIFICANDO AQUELLAS QUE CONSTITUYAN UNA ZONA DE RIESGO O DE AFECTACIÓN A LA MOVILIDAD DE TRÁNSITO, Y AQUELLAS QUE NO TIENEN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ESTAR PINTADAS DE AMARILLO; Y, EN CONSECUENCIA, PROCEDA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, GARANTIZANDO CERTEZA JURÍDICA Y UNA MOVILIDAD ORDENADA EN LA CIUDAD.